Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES		SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
Anual particulares	55,25 €	Precio ejemplar: 0,75 €	o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Semestral particulares	30,30 €	Número ejemplar atrasado:1,25 €	Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
Trimestral particulares	17,65 €	Depósito Legal: SO-1/1958	Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2004 | Miércoles 21 de Julio | Núm. 83

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el ***Boletín Oficial de la Provincia***.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
429042951788	A BORJA	45421105	ARANDA DE DUERO	07-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042890445	B MIHAYLOV	X3995552S	VILLARCAYO	09-06-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
420401689530	F CRUZ	52552553	TORRES	08-06-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
420401678763	O GONZALEZ	09770749	LEON	21-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
429401686585	J SANZ	17706049	ALGETE	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420401691974	J MOTILLA	04547931	LEGANES	23-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042987532	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	05-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
429401684291	AIDA COMUNICACIONES SA	A81787707	MADRID	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042967648	D ROBISON	X3321603N	MADRID	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420042740265	G STOYANOV	X3867751W	MADRID	21-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
420401691627	J DE LA FUENTE	37379884	MADRID	15-05-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
420042967582	J CARRASCO	46928194	MADRID	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
420401692176	J PEREZ	50850553	MADRID	23-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
429401683523	M MARCOS	00798678	SAN SEBASTIAN REYES	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420043000587	ALQUILER DE VEHICULOS DE L	B31657315	TUDELA	04-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420042953935	W VEGA	X3671168T	TUDELA	21-05-2004	600,00	2	RD 13/92	020.1
420042955415	A PASCUAL	72883954	EL BURGO DE OSMA	23-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
420042956948	M RAKRAK	X2673942P	SORIA	01-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042989255	J MARTINEZ	16800886	SORIA	29-05-2004	60,00		RD 13/92	018.1
420043003230	D JUARRANZ	72887312	SORIA	31-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042955683	H HASNAOUI	X4469866T	TORTOSA	29-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042968827	S ETTAMINI	X0573348G	ARIZA	05-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042968318	A FRANCISCO	X1434450D	ZARAGOZA	04-08-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
420401893569	R AZNAR	17676595	ZARAGOZA	25-05-2004	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 2 de julio de 2004.– El Jefe Provincial de Tráfico, Melchor Gaspar Tabernero.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dmispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420042905941	NIVELL URGENT NIGER SL	B62022017	BARCELONA	24-02-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
420042950223	D IORDANOV	X2987823P	VILLARCAYO	08-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042952797	M BEN	X3960892Q	VILLARCAYO	08-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042974483	R LAPORTE	X0599900Z	SALOBREÑA	07-04-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
420042930200	C SABRI	X3687713P	VILLEL DE MESA	20-10-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
420042951914	D RODILA	X3114123S	MONZON	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.4
429401677523	I VALENCIA	34573396	LLEIDA	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042963345	J LAFUENTE	16477957	ALBELDA DE IREGUA	11-04-2004	100,00		RD 13/92	086.1
420042913731	J MARTINEZ	16590603	CALAHORRA	22-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042963655	EJE TRANS SA	A26034058	LOGROÑO	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
420042934552	G ARCILIA	X4443906F	LOGROÑO	22-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
420401677746	A AHLBERG	X0339835X	ALCOBENDAS	14-12-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
420042974033	G STELIAN	X3716823T	ARGANDA	14-01-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
420042962780	C GOMEZ	50464426	CUBAS	05-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042962778	C GOMEZ	50464426	CUBAS	05-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
429401668777	V GARCIA	27526845	LEGANES	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042924510	I CIRCIU	X1670151Y	MADRID	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
420042976443	D CASAGALLO	X4208996L	MADRID	08-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
420042914565	R GUTIERREZ	02629050	MADRID	15-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
420401688550	E GONZALEZ	10592228	MADRID	01-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
420401658510	J DOMINGUEZ	50969310	MADRID	26-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
420042949350	I SANZAIANA	X4230094A	ARGANDA DEL REY	13-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042690808	C CIRUJANO	52369414	POZUELO DE ALARCON	17-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
420401689153	C MIRANDA	X4546084L	TUDELA	23-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
420401677886	J PEREZ	33438098	ZIZUR MAYOR	11-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
420042882709	R RADOSLAVOV	X3251790G	CUELLAR	13-10-2003	900,00		RD 772/97	001.2
420042960204	J PEREZ	03434223	VALVERDE DEL MAJANO	22-04-2004	150,00		RD 13/92	072.1
420042809034	A CANAL	72863853	ALMAZAN	30-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
420401690866	Y MENSOURI	X2588796P	SORIA	29-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
420042947790	I JIMENEZ	16795598	SORIA	03-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
420401690891	C TORRES	16800322	SORIA	29-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
420042808959	B OUASS	29131783	SORIA	05-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042877880	S BORJA	72888007	BURGO DE OSMA SORI	10-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420401675452	A ARAMBURU	44554872	HONDARRIBIA	15-04-2004	150,00		RD 13/92	050.
420042964775	J IBARGOYEN	15242127	IRUN	21-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
429042915395	J FERNANDEZ	44163665	RENTERIA	01-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042954022	L LLANOS	09267542	VALLADOLID	15-04-2004	60,00		RD 13/92	106.2
420042754392	D JIMENEZ	71137413	VALLADOLID	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042977344	N MASLAKOVAS	X3134878R	VITORIA GASTEIZ	10-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042974987	A TRAORE	X1331154Y	ZARAGOZA	18-04-2004	150,00		RD 13/92	106.3
420042986783	A TRAORE	X1331154Y	ZARAGOZA	18-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042984026	R MORENO	00133840	ZARAGOZA	18-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
420401689116	L SALVADOR	25152835	ZARAGOZA	21-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042953108	S RAMOS	X4523309Z	ZAMORA	20-04-2004	220,00		RD 13/92	048.

Soria, 2 de julio de 2004.– El Jefe Provincial de Tráfico, Melchor Gaspar Tabernero. 2458

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el ***Boletín Oficial de la Provincia***.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420042967387	T S C TRANSPORTS S A	A58914052	BARCELONA	10-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
429401674741	J ANDREU	36953092	CORNELLA DE LLOB	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042807955	F ALMAZAN	37791366	MOLLET DEL VALLES	10-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
420042954459	B L SERVICIOS LOGISTICOS I	B58366147	S CUGAT DEL VALLES	17-05-2004	2.600,00		L. 30/1995	003.A
420042954502	M LLOP	38417202	S JOAN DESPI	20-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
420042956043	M LLOP	38417202	S JOAN DESPI	20-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
420042956055	M LLOP	38417202	S JOAN DESPI	20-05-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
420042944685	J SAAVEDRA	11919763	PORTUGALETE	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420043001877	S JORGE	13162280	BUNIEL	08-06-2004	300,00	1	RD 13/92	048.1
420042930492	M BEN	X3960892Q	BURGOS	07-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042956330	F CASTRO	74672995	LAS GABIAS	26-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
420042747132	G JIMENEZ	02612988	ALCOBENDAS	26-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
420042935600	S MURESAN	X4244249J	ARGANDA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
420042948460	J RODRIGUEZ	34872011	BUSTARVIEJO	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
420042965160	J RODRIGUEZ	34872011	BUSTARVIEJO	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
420042952852	E ANTON	01890457	FUENLABRADA	16-04-2004	90,00		RD 2822/98	030.2
420042948472	R LOPEZ	07490556	LAS ROZAS DE MADRID	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420042884366	F BRIASCO	02218626	MADRID	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420401689037	F GARCIA	02903660	MADRID	19-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042984981	C VITORES	11803119	MADRID	28-04-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
420401692188	R GARCIA	13021854	MADRID	24-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
429401678278	J MONTORO	33511882	MADRID	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420401692358	M AROCA	50040078	MADRID	24-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
420401692917	F GOMEZ	50081247	MADRID	07-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
420401689086	D SILVA	50410359	MADRID	20-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
420401692360	C BUSCAGLIA	50772609	MADRID	24-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
420401684623	R LAMEIRAS	46841661	MOSTOLES	26-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
420401688513	J ARQUE	37251565	POZUELO DE ALARCON	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042938557	J OCEJO	50794883	POZUELO DE ALARCON	14-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
420401685720	M MARTIN	27382747	LAS LAGUNAS COSTA	16-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
420043001828	E MOHAMMED	X1447131V	TORRE PACHECO	05-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042968628	F SALVATIERRA	02523909	VIGO	13-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420042938030	M VERA	34055609	DOS HERMANAS	24-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
420043001841	M CASTRO	03110258	SORIA	05-06-2004	90,00		RD 13/92	143.1
420043003308	M CASTRO	03110258	SORIA	05-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
420042961427	A MARTINEZ	16778816	SORIA	20-05-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043003333	E HERNANDEZ	16786892	SORIA	05-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
420043000162	T DEL CURA	16800431	SORIA	13-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
420043001567	L GOMEZ	16805342	SORIA	18-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
420043002298	J VADILLO	16808715	SORIA	05-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
420042957011	A ENGUITA	16810675	SORIA	08-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
420042934564	J HIGUERA	17200004	SORIA	28-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
420042987271	R LAFUENTE	72883806	SORIA	03-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420043003394	E ETTAMIMI	X0987170X	ARIZA	10-06-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
420042930133	E ZERKTOUNI	X2145585F	ARIZA	03-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420043002596	A TAOUFYQ	X3141890K	ARIZA	10-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042969815	E LAMIRI	X3386377H	ARIZA	05-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042962924	R BARDAS	X3307862W	RICLA	28-05-2004	450,00	1	RD 13/92	120.1
420043003310	A JIMENEZ	71031243	ZAMORA	05-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1

Soria, 9 de julio de 2004.– El Jefe Provincial de Tráfico, Melchor Gaspar Tabernero. 2466

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dmispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420042967521	D ZARAGOZA	48316513	ALICANTE	07-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042967510	D ZARAGOZA	48316513	ALICANTE	07-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042913690	M DOCQUIA	NA202669	CAMPELLO	18-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420401688460	M GARCIA	16788990	TORREVIEJA	24-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
420042934369	L DIEGUEZ	12213616	BADALONA	19-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4
420042948691	M CRUZ	43517650	BARCELONA	27-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042943164	M CRUZ	43517650	BARCELONA	27-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042878937	V LOZANO	72868307	BARCELONA	10-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042960010	TECNO VIDEOVOX S L	B60668191	CASTELLDEFELS	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420401687752	O TEJEDOR	47910988	CORNELLA DE LLOB	01-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042947560	D GOMEZ	52624043	CORNELLA DE LLOB	12-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042943486	S KHAYANI	X2778824X	MARTORELL	12-02-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
420042947066	A GARCIA	38862468	MATARO	12-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
429042931455	S CERVERA	38073966	MOLLET DEL VALLES	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420401684817	M DIAZ	47606369	MOLLET DEL VALLES	17-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
420042944624	M LLOP	38417202	S JOAN DESPI	14-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
429401654018	M SANCHEZ	43545538	VACARISSES	05-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042950429	E MARQUES	52203997	VILADECANS	18-03-2004	450,00		RD 13/92	039.5
420401690090	J LIZARRAGA	71106086	ARANDA DE DUERO	11-03-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
420042952736	M IGLESIAS	13123936	BURGOS	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
420042949476	E ORTEGA	02912495	LAS PALMAS G C	08-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420042964313	E ORTEGA	02912495	LAS PALMAS G C	08-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420401689130	A FLORIDO	42633353	TELDE	21-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042960691	A FLORIDO	42633353	TELDE	21-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
420042963370	E ACEITUNO	24108141	JAEN	14-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
420042964817	I ICACETA	16579446	ARNEDO	26-04-2004	150,00		RD 13/92	087.1
429401669095	ADILEN CONSULTORES SA	A81338576	ALCALA DE HENARES	23-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
429042981070	HISPAGESTION DE RECOBROS S	B81518060	ALCALA DE HENARES	23-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420401689098	P FERNANDEZ	X4327823M	ALCALA DE HENARES	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
429042746810	A GARCIA	70713449	ALCALA DE HENARES	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042963059	A REGALADO	09159578	SOTO DE LA MORALEJ	23-03-2004	60,00		RD 13/92	109.1
420401678015	J ASENJO	70039477	ARGANDA	06-02-2004	150,00		RD 13/92	050.
420401690349	R LOPEZ	02628035	LAS ROZAS DE MADRID	18-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
420042985122	M SANCHEZ	05872413	LAS ROZAS DE MADRID	17-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
420042949610	R TACHTI	X2228571D	MADRID	11-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042965305	P NISTROR	X4081055G	MADRID	18-04-2004	900,00		RD 772/97	001.2
420042978282	T GUERRERO	X4330615Z	MADRID	08-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
420042948848	C BORZA	X4837491Q	MADRID	02-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042747168	J SICHLING	00753535	MADRID	10-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
420042942652	L ARANDA	00859306	MADRID	01-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420401668733	M HERRAZ	02536895	MADRID	23-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
420401686516	P FERNANDEZ	05263294	MADRID	10-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
420042905977	C GUTIERREZ	16551515	MADRID	14-03-2004	60,00		RD 13/92	109.1
420042879449	C YAGUE	16788961	MADRID	10-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
420042946682	S JIMENEZ	17994623	MADRID	09-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042986710	L ALONSO	51342002	MADRID	14-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
420042948228	J FERNANDEZ	07487430	MOSTOLES	28-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
420042948230	J FERNANDEZ	07487430	MOSTOLES	28-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
429042981227	L SOLIS	52367916	POZUELO DE ALARCON	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420042963199	D GUERRERO	52994824	POZUELO DE ALARCON	23-04-2004	100,00		RD 13/92	058.1
429042981276	EXCAVACIONES EL MAÑO SL	B79135505	SAN SEBASTIAN REYES	23-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420401684945	J CASTILLO	29137669	PAMPLONA	18-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
420042954319	A FERNANDEZ	44450170	A GUDIÑA	20-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
420042879980	J ABAD	12771421	PALENCIA	20-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
420042943838	J CUELLAR	28678985	SEVILLA	16-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
420042934199	R BORJA	72871438	EL BURGO DE OSMA	15-01-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
420042986904	G GORANOV	X3598674W	SORIA	05-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
420042950867	R RAMIREZ	09305206	SORIA	13-03-2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
420042988767	S VARELA	72882665	SORIA	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
420042988512	J SANZ	16791465	VALDEAVELLANO TERA	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
420042948162	M PETKOV	X3849272S	TOLEDO	17-04-2004	120,00		RD 13/92	094.1
420042953091	D TZVETKOV	X2755449A	VALLADOLID	17-04-2004	150,00		RD 13/92	048.
420042951239	L ET TAMIMI	X2069670S	ARIZA	10-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042948332	L LEMAHAOUEL	X2319092W	ARIZA	12-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042749074	S ELADI	X2664610Z	ARIZA	27-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420042948198	E ZUBIAUR	25164942	ZARAGOZA	28-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
420042962857	S GARCIA	76920354	ZARAGOZA	25-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
420042964465	S GARCIA	76920354	ZARAGOZA	25-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Soria, 9 de julio de 2004.– El Jefe Provincial de Tráfico, Melchor Gaspar Tabernero. 2467

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 7 de junio de 2004 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Abderrahim Khanfri.

Documento Nacional de Identidad: X-3610164-S.

Número Expediente Sancionador: 139/04.

Último domicilio conocido: Soria, calle Plaza la Paz, número 1-4-D.

Norma infringida: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., n° 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n°s. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n° 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 8 de julio de 2004.– El Subdelegado del Gobierno, Miguel Hidalgo Isla. 2455

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN –RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN–

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 1 de junio de 2004, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, a continuación se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, (B.O.E., n° 10, de 12-01-2000), sobre "derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social", modificada, por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O.11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

NOMBRE Y APELLIDOS: JIGOU HU.

NACIONALIDAD: CHINA.

NIE: X05822272Y.

DOMICILIO: NO CONOCIDO

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Sexta, del Real-Decreto 864/2001, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, ante la Unidad de Extranjeros, de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Soria, 9 de julio de 2004.– El Subdelegado del Gobierno, Miguel Hidalgo Isla. 2465

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas propiedad del Estado, que se citan.

El día 15 de septiembre de 2004 a las 10,30 horas, se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública para la venta de las siguientes fincas rústicas:

En La Muela (Soria), parcela 27, polígono 21, zona L, de 0'1400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 378 euros.

En La Muela (Soria), parcela 55, polígono 21, zona L, de 10'9560 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 13.147 euros.

En La Muela (Soria), parcela 101, polígono 21 zona L, de 1'7540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.631 euros.

En La Muela (Soria), parcela 119, polígono 21, zona L, de 1'1500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.830 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 7, polígono 19, zona 8, de 0'1200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 216 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 12, polígono 19, zona 8, de 0'6020 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 180 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 27, polígono 19, zona J, de 14'2260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.402 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 30-a), hoy 20030, polígono 19, zona J, de 0'4280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 128 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 96, polígono 19, zona 8, de 0'7970 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 360 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 265, polígono 19, zona 8, de 0'2345 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 282 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 303, polígono 19, zona 8, de 1'4140 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 617 euros.

En La Olmeda (Soria), parcela 306, polígono 19, zona 8, de 0'2260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 475 euros.

En Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 84, polígono 512, zona A, de 8'3035 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.263 euros.

En Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 90, polígono 512, zona A, de 8'8370 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.538 euros.

En Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 163, polígono 512, zona A, de 13'6380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 9.886 euros.

En Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 172, polígono 512, zona A, de 8'9505 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.800 euros.

En Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 439, polígono 512, zona A, de 6'5730 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.200 euros.

En Pedraja de San Esteban (Soria), parcela 456, polígono 512, zona A, de 7'5740 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 8.585 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 182, polígono 506, zona A, de 6'7180 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 8.820 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 183, polígono 506, zona A, de 11'9400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.023 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 265, polígono 506, zona A, de 8'9720 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 12.318 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 284, polígono 506, zona A, de 0'2360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 496 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 566, polígono 506, zona A, de 32'3920 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 15.058 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 688, polígono 506, zona A, de 6'5140 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 11.595 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 707, polígono 506, zona A, de 13'2390 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 18.033 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 804-a), hoy 804, polígono 506, zona A, de 28'0680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 11.808 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 810, polígono 506, zona A, de 8'4760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.566 euros.

En Valdegrulla (Soria), parcela 66, hoy 10066, 20066 y 30066, polígono 5, zona C, de 7'1530 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 7.548 euros.

En Valdegrulla (Soria), parcela 152, polígono 5, zona C, de 5'2310 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 7.809 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursal del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, a 8 de julio de 2004.–El Delegado de Economía y Hacienda, Juan José Hernández Magdalena. 2456

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO DE FOMENTO

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 22 de junio de 2004, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de San Esteban de Gormaz, promovida por el Ayuntamiento. EXPTE. 081/04.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 22 de junio de 2004, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 31 de mayo de 2004, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 3 ejemplares del proyecto de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 20 de enero de 2004 el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

III. La Comisión Territorial de Urbanismo en su sesión de 1 de marzo de 2004, procede a evacuar el informe que previene el citado artículo.

IV. En el expediente consta el informe de la Excma. Diputación Provincial de Soria, e igualmente, el envío de un ejemplar al Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, a los efectos establecidos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y en el art. 155. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2004.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C y L de 5 de febrero de 2004, en el B.O.P de Soria de 2 de febrero de 2004 y en los periódicos Heraldo de Soria de 26 de enero de 2004 y Diario de Soria de 27 de enero de 2004.

VII. Según consta en el acuerdo de aprobación provisional, durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

VIII. El 6 de mayo de 2004, el Pleno del Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la Modificación planteada.

IX. La Modificación Puntual nº 17 es promovida por el Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto D. José Mª del Río Balsa. Plantea la apertura de una calle en fondo de saco de 9 metros de ancho y 21,4 de profundidad. No afecta a otros criterios de ordenación detallada.

X. Se justifica por la necesidad de resolver la accesibilidad de las parcelas colindantes y para delimitar una parcela municipal.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. San Esteban de Gormaz se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 4 de mayo de 1995.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Examinado el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo, y revisado su contenido y documentación se consideran suficientes.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 54.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Por lo que antecede, **LEÍDA** la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de San Esteban de Gormaz.
- Publicar el acuerdo y el texto de la Modificación de conformidad con lo establecido en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, según lo dispuesto en los artículos 48, 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará

traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

Soria, a 6 de julio de 2004.–La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez.–Vº Bº–El Delegado Territorial, Alberto Gañán Millán.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (Soria)

Nº 17.

ALINEACIÓN DE CALLE DE NUEVA APERTURA

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ.

MEMORIA

1.- DEFINICIÓN Y OBJETO DEL TRABAJO

1.1.- DEFINICION

Redacción de la Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Esteban de Gormaz, (Soria), **ALINEACIÓN DE CALLE DE NUEVA APERTURA**.

1.2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

El presente trabajo tiene por objeto definir la alineación de una calle de nueva apertura. Dicha calle se constituye con una anchura de 9.00 m. y cuenta con una longitud aproximada de 20,40.m. según la documentación gráfica adjunta.

La nueva vía publica surge como solución al problema de accesos de parcelas colindantes y como delimitación por exclusión de una parcela municipal. Dicha vía publica cumple con las determinaciones contenidas en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Esteban de Gormaz, así como con las de referidas en las Normas subsidiarias de Ámbito Provincial de Soria.

2.- TITULARIDAD Y AUTOR DEL TRABAJO

2.1.- TITULARIDAD DEL TRABAJO

La Modificación Puntual nº 17 de las Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Esteban de Gormaz, ha sido redactada a petición del Exmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

2.2.- AUTOR DEL TRABAJO

La Modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Esteban de Gormaz ha sido redactada por D. José Mª del Río Balsa, Arquitecto colegiado nº 2.323 del COACYLE.

6.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.4.1 SITUACION Y CALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS EN EL PLANEAMIENTO.

El instrumento de planeamiento general del Municipio son las Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Esteban de Gormaz, de 29 de septiembre de 1995. De conformidad con lo establecido en el art. 1.04, apdo. a) los terrenos afectados por esta modificación puntual del Planeamiento Municipal tienen clasificación de SUELO URBANO.

San Esteban de Gormaz, Diciembre de 2003.

El Promotor: Exmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

El Arquitecto: José Mª del Río Balsa

Relación de otros documentos

Documentación gráfica

Planos: Nº 1 Estado Actual

Nº 2 Estaqdo Modificado

Nº 3 Cotas y Superficies

Soria, a 6 de julio de 2004.–La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez.–Vº Bº–El Delegado Territorial, Alberto Gañán Millán. 2468

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SORIA

D.ª ANA ISABEL SANCHEZ SANCHEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SORIA

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 226/1995 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA RURAL DE SORIA representado por Dª MERCEDES SAN MIGUEL BARTOLOME, contra D. JAVIER LAS HERAS ALVAREZ en reclamación de 13.495,51 euros de principal e intereses moratorias y ordinarios vencidos más otros 6.010,12 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes finca propiedad del ejecutado:

1.-Vivienda sita en C/Real n° 21-1°-B, de Villaverde del Monte (Soria), inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Soria, al Tomo 1.515, Libro 17, Folio 5, Finca 594 del ayuntamiento de Cidones. Valorada en 6.731,34 euros, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

2.-Vivienda sita en C/Real n° 21, de Villaverde del Monte (Soria), inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Soria, al Tomo 1.515, Libro 17, Folio 3, Finca 592. Valorada en 6.731,34 euros, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará el próximo día SIETE DE OCTUBRE DE 2004 A LAS DIEZ TREINTA HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Soria, calle Aguirre n° 3, planta baja, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los ad-

mite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria BANESTO, cuenta n° 4166 0000 05 022695, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7ª.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8ª.-No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10ª.-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Soria, a seis de julio de dos mil cuatro.–La Secretario, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 2463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

Dª ANTONIA POMEDA IGLESIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 9.007/2004 por el fallecimiento sin testar de D. FÉLIX BLANCO BLÁZQUEZ ocurrido en VIZMANOS (Soria) el día 22 de marzo de 2003 promovido por Dª ANASTASIA BLANCO BLÁZQUEZ, pariente en segundo y tercer grado del causante, reclamando la herencia para ella y para el resto de los herederos Dª TERESA, D. JOSÉ, MARÍA PILAR y VICTORIANO VERGUIZAS BLANCO en representación de la hermana de doble vínculo del causante Dª VICTORIA BLANCO BLÁZQUEZ y D. JOSÉ MARÍA BLANCO BLÁZQUEZ. Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria a treinta de junio de dos mil cuatro.–La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 2485

UNIVERSIDADES

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES

SORIA

CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA ADSCRITA DE RELACIONES LABORALES DE SORIA.

BASES

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, de forma temporal y por el procedimiento de concurso, una plaza de profesor de Estadística I y II en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria, adscrita a la Universidad de Valladolid, hasta que se produzca la integración en la Universidad de Valladolid [1].

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos en el presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles, y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R. D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros residentes en España, según lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 4/2000 de Extranjería.

(1) El contrato de trabajo contemplará la suspensión del mismo por falta de docencia de las asignaturas, o la reducción proporcional de retribución si se produce falta de docencia en una de ellas.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de al menos uno de los títulos siguientes:

* Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

* Licenciado en Matemáticas.

* Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

* Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

* Licenciado en Economía.

* Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

* Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto al que se aspira.

f) No haber sido inhabilitados por sentencia firme ni haber sido separado del servicio de la Administración Pública en general mediante expedientes disciplinarios.

g) Los aspirantes pertenecientes a alguna de las administraciones públicas se atendrán, en caso de ser seleccionados, a lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades.

h) Un profesor sólo impartirá una asignatura. Excepcionalmente el Patronato podrá autorizar impartir prácticas en relación con esa asignatura u otra optativa relacionada con esa asignatura, siempre dentro del mismo área de conocimiento.

Los aspirantes deberán estar en posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y estar en posesión de los mismos en la fecha del nombramiento como profesor.

3.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en la Secretaría del Patronato de la E. U. de Relaciones Laborales de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de ésta convocatoria.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38.4 de la L. R. J. A. P. y P. A. C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos compulsados o conformados:

- Fotocopia del Título Oficial de Licenciado en uno de los títulos recogidos en el punto 2 c.

- Fotocopia del D. N. I.

- Fotocopia de los certificados oficiales de los méritos alegados.

4.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El tribunal de Selección estará constituido del modo siguiente:

-Presidente: El del Patronato o Diputado en el que delegue.

-Vocales: El Director de la E. U. R. Laborales de Soria y dos profesores del área de conocimiento a la que pertenece la asignatura objeto de concurso, o en su defecto, de áreas de conocimiento afines.

-Secretario: El del Patronato.

El Tribunal quedará integrado además, en todo caso, por los vocales suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la L.R.J.A.P. y P. A.C.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará mediante Resolución de la Presidencia, que se publicará en el Tablón de Anuncios.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia del Patronato aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que se publicará de la forma antedicha.

6.- MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES Y VALORACIÓN DE LOS MISMOS:

Los concursantes podrán alegar y justificar documentalmente en sus peticiones, alguno de los méritos que se enumeran seguidamente, que se valorarán del modo también indicado.

a) Por segundo o posteriores títulos de Licenciado de los establecidos en el punto 2 - c), 3 puntos por título.

Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social, 1,5 puntos

Por este apartado se podrá obtener un máximo de 6 puntos.

b) Expediente Académico de licenciatura.

Cada asignatura se valorará de siguiente modo:

Aprobado:	1	punto
Notable:	1,5	puntos
Sobresaliente:	2	puntos
Matrícula de Honor:	3	puntos

La puntuación final de este apartado se obtendrá dividiendo la suma final por el número total de asignaturas.

Cuando se posea más de un título de licenciado de los establecidos en el punto 2 – c), se valorará únicamente el expediente académico más favorable.

c) Licenciatura con grado o tesina, 1 punto.

d) Curso de Doctorado en relación con alguno de los títulos de licenciado del punto 2 – c):

Primer año ó período de docencia:	0,5 puntos
Segundo año ó período de investigación:	0,5 puntos

e) Tesis Doctoral en relación con alguno de los títulos de licenciado del punto 2 – c):

Aprobado/Apto:	2	puntos
Notable:	2,5	puntos

Sobresaliente:	3	puntos
Sobresaliente "cum laude":	3,5	puntos
Premio Extraordinario	4	puntos

Cuando se posea más de un título de doctor se valorará únicamente el más favorable.

f) Premios o becas de gran prestigio: 0,2 puntos (hasta un máximo de 1 punto).

g) Por desempeño, durante al menos un año, de actividad profesional relacionada con la materia a la que se concursa: 0,5 puntos.

h) Méritos por docencia en centros de enseñanzas de Relaciones Laborales, anteriormente Graduados Sociales.

- Por curso impartido de la materia a la que se concursa, 2 puntos. (Hasta un máximo de 6 puntos).

- Por curso impartido en otra materia, 1 punto (Hasta un máximo de 2 puntos).

Méritos por docencia en otros centros universitarios integrados o adscritos a una Universidad legalmente reconocida.

- Por curso impartido de la materia a la que se concursa 1,5 puntos (Hasta un máximo de 4,5 puntos).

- Por curso impartido en otra materia 0,5 puntos (Hasta un máximo de 1 punto).

j) Méritos por docencia en centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Por curso impartido de la materia a la que se concursa, 1 punto (Hasta un máximo de 3 puntos).

Por curso impartido en otra materia, 0,25 puntos (Hasta un máximo de 0'75 puntos).

Cuando en el mismo curso se hayan impartido dos o más asignaturas computables en los apartados h), i) o j), se valorará únicamente la más favorable.

La puntuación máxima que se puede obtener por la suma de los apartados h), i) y j) será de 9 puntos.

k) Comunicaciones, Ponencias o Artículos publicados en relación con la materia objeto del concurso.

Comunicación Nacional: hasta 0,1 por trabajo

(Con un máximo de 1 punto).

Comunicación Internacional: hasta 0,2 por trabajo

(Con un máximo de 2 puntos).

Ponencia Nacional: hasta 0,3 por ponencia

(Con un máximo de 1,8 puntos).

Ponencia Internacional: hasta 0,4 por ponencia

(Con un máximo de 2,8 puntos).

Artículos publicados en revistas Nacionales: hasta 0,5 p/a.

(Con un máximo de 3 puntos).

Artículos publicados en revistas Internacionales: hasta 1 p/a.

(Con un máximo de 3 puntos).

Libros publicados a nivel nacional hasta 2 puntos por libro.

(Con un máximo de 4 puntos).

Libros publicados a nivel internacional: hasta 3 puntos por libro

(Con un máximo de 6 puntos).

l) - Cursos de post-grado impartidos en Centros Universitarios en materias relacionadas con aquella a la que se opta y de más de 20 horas lectivas: 0,4 puntos por curso.

(Hasta un máximo de 2 puntos).

- Cursos recibidos en Centros Universitarios o en entidades de reconocido prestigio, de al menos 40 horas lectivas y en materias relacionadas con aquella a la que se opta: 0,05 puntos por cada 10 horas lectivas.

(Hasta un máximo de 1 punto).

7.- VALORACIÓN DE MÉRITOS:

La valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente en la solicitud por los concursantes será realizada por el Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

8.- NOMBRAMIENTO DEL CONCURSANTE SELECCIONADO:

Concluida la valoración de los méritos, el Tribunal de Selección publicará las puntuaciones obtenidas por todos los concursantes admitidos, así como el nombre del concursante seleccionado, que será el de mayor puntuación.

Simultáneamente el Tribunal de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria el nombramiento temporal del profesor seleccionado y otorgamiento del oportuno contrato laboral.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la puntuación final. Si en el plazo que se indica, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en el momento del nombramiento, decaerá en su derecho, reservándose este Patronato el derecho a exigir la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

La Presidencia, mediante Resolución, efectuará el nombramiento temporal por obra o servicio como profesor del aspirante seleccionado.

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato por estricto orden de prelación.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de plazas vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

9.- INTERPRETACIÓN:

El Tribunal de Selección resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

10. IMPUGNACIÓN:

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, po-

drán ser impugnados ante la Presidencia de este Patronato, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS: ……,
NOMBRE: ……, D. N. I. ……,
DOMICILIO: ……,
POBLACIÓN: ……, TFNO: ……,

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para la provisión temporal, por el procedimiento de concurso, de una plaza de profesor de ……, dentro de la plantilla de personal del Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria, según Bases de la Convocatoria publicadas en el ***Boletín Oficial de la provincia*** núm. …… de fecha …… y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la Convocatoria,

SOLICITA:

La admisión de su solicitud para tomar parte en la antedicha convocatoria, a la que se adjuntan los documentos exigidos en el punto 3 de las bases de la convocatoria.

En Soria a …… de …… de 2004

Fdo.- ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE SORIA

Soria, julio de 2004. 2484

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, el Pliego de cláusula administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición e instalación de elementos de archivo, con destino a al Palacio Provincial, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia de Soria***, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- ***Entidad adjudicadora***

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SUMINISTROS-2004/22.

2.- ***Objeto del Contrato***

a) Descripción del objeto: la adquisición e instalación de elementos de archivo.

b) Número de unidades a entregar: las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Palacio Provincial, ubicado en la calle Caballeros n° 17 de Soria.

e) Plazo de entrega: 60 días.

3.- ***Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación***

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- ***Presupuesto base de licitación***

69.000,00 Euros.

5.- ***Garantías***

a) Provisional: 1.392,00 Euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- ***Obtención de documentación e información***

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: SORIA, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.com y en dipsoria.com

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- ***Requisitos específicos del contratista***

Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- ***Presentación de las proposiciones***

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia.***

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1°.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2°.- Domicilio: Calle Caballeros, n° 17.

3°.- Localidad y código postal: SORIA, 42003.

9.- ***Apertura de las ofertas***

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, n° 17.

c) Localidad: SORIA.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá proposición: 3 meses.

10.- ***Otras informaciones***

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- ***Gastos del anuncio***

Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria 8 de julio de 2004.–El Presidente, Domingo Heras López. 2459

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SERVICIO URBANISMO
SECCION SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de junio de 2004 aprobó inicialmente la "Ordenanza Reguladora del Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial; sometiéndose a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el ***Boletín Oficial de la provincia***, para que los posibles interesados puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes señalando que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria 30 de junio de 2004.–La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2439

SERVICIO URBANISMO
SECCION SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de junio de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de Avda. Eduardo Saavedra, 41, de esta Ciudad.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así lo establecido en el art. 253.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04 de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar del día siguiente de su publicación en ***Boletín Oficial de provincia*** pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria 30 de junio de 2004.–La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2440

VILLASECA DE ARCIEL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 1999, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

a) *Oficina de presentación:* Registro General.

b) *Organo ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal en Pleno.

Villaseca de Arciel a 7 de julio de 2004.–El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2446

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, aprobada inicialmente en Sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, por medio del presente se procede a su publicación definitiva.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el ***Boletín Oficial de la provincia***, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

"Artículo 7.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen:

Tarifa única:

- Hasta 50 m^3 anuales 30,00 € (IVA incluido).
- Más de 50 m^3 anuales a 0,12 € m^3

Derechos de enganche: por derechos de enganche se pagará la cantidad de 150,25 €

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación integra en el ***Boletín Oficial de la provincia***".

Villaseca de Arciel a 29 de junio de 2004.–El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2454

BORJABAD

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada, el día 10 de julio de dos mil cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Borjabad, a 10 de Julio de 2004.–El Alcalde, Inocencio Sanz Gil. 2460

BERLANGA DE DUERO

Se hacer saber que el Ayuntamiento Pleno de BERLANGA DE DUERO en sesión de 5 de julio de 2004, ha prestado su conformidad al proyecto redactado por la Consejería de Medio Ambiente, "EMISARIO Y E.D.A.R." n° de clave: 556-SO-521/P.

La obra se sitúa en las parcelas 5.029 y 5.030 del polígono 8, con la clasificación de suelo rústico de protección especial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, c), 4° y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León [D. 22/2004, de 29 de enero]; y artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental [L. 11/2003 de 8 de abril], se hace saber que se tramita simultáneamente el trámite de autorización excepcional en suelo rústico y de licencia ambiental, por lo que los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, y en el plazo de VEINTE DÍAS desde el siguiente al de esta inserción en el ***Boletín Oficial de la provincia***, puedan presentar las alegaciones oportunas por ambos conceptos.

Berlanga de Duero a 9 de julio de 2004.–El Alcalde, Álvaro López Molina. 2461

NAFRÍA DE UCERO

Habiéndose detectado errores en el Resumen Referenciado por capítulos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2004 publicado en el ***Boletín Oficial de la provincia*** número 77, de fecha 7 de julio de 2004, se corrigen en el siguiente sentido:

En el Resumen por Capítulos de INGRESOS:

Donde dice "TOTAL INGRESOS: 78.297,09 €" debe decir "TOTAL INGRESOS: 78.927,09 €".

En el Resumen por Capítulos de GASTOS:

Donde dice "Gastos financieros: 525 €" debe decir "Gastos financieros: 300 €" Donde dice "Transferencias corrientes: 300 €" debe decir "Transferencias corrientes: 525 €".

Nafría de Ucero, a 7 de julio de 2004.–El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2482

SANTA MARIA DE LAS HOYAS

Habiéndose detectado errores en el Resumen Referenciado de GASTOS por capítulos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2004 publicado en el ***Boletín Oficial de la provincia*** número 77, de fecha 7 de julio de 2004, se corrigen en el siguiente sentido:

Donde dice "Gastos en bienes corrientes y servicios: 84.338,87 €", debe decir "Gastos en bienes corrientes y servicios: 84.838,87 €".

Donde dice "Transferencias de capital: 800 €" debe decir "Transferencias de capital: 300 €"

Santa María de las Hoyas 12 de julio de 2004.–El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 2483

VINUESA

Dª MARIA DOLORES GARRIDO MEDIAVILLA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VINUESA (Soria), por el presente HACE SABER:

Que por D. Salvador Luque Ramos, se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para NUCLEO ZOOLÓGICO (RESIDENCIA-CRIADERO DE PERROS Y RENOS), con emplazamiento en parcelas N°s 317-318 del Polígono 2, en suelo no urbanizable de este término municipal, conforme al anteproyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de VEINTE DIAS HABILES contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de VEINTE DIAS HABILES, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanistica solicitada.

Vinuesa a 7 de Julio del año 2004.–La Alcaldesa en funciones, María Dolores Garrido Mediavilla. 2473

VINUESA

Dª MARIA DOLORES GARRIDO MEDIAVILLA, ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VINUESA (Soria), por el presente HACE SABER:

Que por Don RAÚL LAGUNA LATORRE, con N.I.F. n° 72.880.914-D se ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de OBRADOR ARTESANO PARA ELABORACION DE YOGURT CON LECHE DE CABRA, con emplazamiento en C/ Reina Sofía n° 3 de esta localidad, conforme a Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias D. Julio Villar Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de VEINTE DIAS HABILES contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa a 7 de Julio del año 2004.–La Alcaldesa en funciones, María Dolores Garrido Mediavilla. 2474

Dª MARIA DOLORES GARRIDO MEDIAVILLA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VINUESA (Soria), por el presente HACE SABER:

Que por D. LUCIANO SORIA BOILLOS, con N.I.F. n° 16.793.396-S, en representación de COMERCIAL REVINUESA, C.B., se ha solicitado licencia municipal de obra y actividad para EJECUCION DE NAVE INDUSTRIAL PARA ACTIVIDAD MICOLOGICA, con emplazamiento en parcela "E-5" del Polígono Industrial "La Cepeda" de Vinuesa, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de VEINTE DIAS HABILES contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa a 8 de Julio del año 2004.–La Alcaldesa en funciones, María Dolores Garrido Mediavilla. 2475

Dª MARIA DOLORES GARRIDO MEDIAVILLA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VINUESA (Soria), por el presente HACE SABER:

Que por D. ANTONIO GARCÍA ORTIZ, se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para REFORMA DE VIVIENDA-REFUGIO EN CASA RURAL CON COMEDOR, con emplazamiento en Parcelas N°s: 177-178 del Polígono 6, paraje "Navares" del B° de El Quintanarejo, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de VEINTE DIAS HABILES contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de VEINTE DIAS HABILES, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa a 8 de Julio del año 2004.–La Alcaldesa en funciones, María Dolores Garrido Mediavilla. 2476

AGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE N°: URB50/04.

TITULAR: D. JULIO MONUX EGIDO.

EMPLAZAMIENTO: Parcela 22, Polígono Industrial Valdemiés I.

ACTIVIDAD SOLICITADA: NAVE PARA ALBERGUE DE VEHÍCULOS

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Agreda, a 12 de julio de 2004.–La Alcaldesa, P.A. el Teniente de Alcalde, Agustín Ruiz Ruiz. 2477

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE N°: URB51/04.

TITULAR: COSTRUCCIONES JIMÉNEZ.

EMPLAZAMIENTO: Parcela 35, Polígono Industrial Valdemiés I.

ACTIVIDAD SOLICITADA: TALLER AUXILIAR DE CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Agreda, a 12 de julio de 2004.–La Alcaldesa, P.A. el Teniente de Alcalde, Agustín Ruiz Ruiz. 2478

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos n° 1 del presupuesto municipal del año actual.

Dicho expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

Golmayo a 12 de julio del año 2004.–El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2479

LANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 14-05-04 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2004

LANGA DE DUERO PRESUPUESTO DE INGRESOS -2004-

Impuestos directos	170.906,00 €
Impuestos indirectos	18.000,00 €
Tasas y otros ingresos:	136.942,00 €
Transferencias corrientes:	276.601,00 €
Ingresos patrimoniales:	85.088,00 €
Enajenación de inversiones reales	66.172,00 €
Transferencias de capital	265.000,00 €
Pasivos activos	451.729,00 €
TOTAL:	1.470.438,00 €

LANGA DE DUERO PRESUPUESTO DE GASTOS -2004-

Gastos de personal	201.430,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	261.907,00 €
Gastos financieros:	19.700,00 €
Transferencias corrientes:	62.100,00 €
Inversiones reales	843.900,00 €
Transferencias de capital	7.801,00 €
Pasivos financieros	38.097,00 €
TOTAL GASTOS:	1.470.438,00 €

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Puesto de trabajo: Auxiliar administrativo.

PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Puesto de trabajo: Operario servicios múltiples.

Puesto de trabajo: Peón servicios múltiples.

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Técnico Coordinador SMAF 1.

Técnico SMAF 1.

Auxiliar SMAF 1.

Personal Servicios SMAF 1.

Peón servicios múltiples 1.

Monitor Deportivo 1.

Agente de Empleo y desarrollo Local 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

Langa de Duero 22 de junio de 2004.–El Alcalde, Constantino de Pablo. 2480

LUBIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho dios más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lubia, 12 de junio de 2004.–El Alcalde, Anselmo Carnicero Peralta. 2481

ADVERTENCIAS:
No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria